



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN R. N° 273 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de mayo de 2022

Visto, el Oficio N° 275-2022-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 20.04.2022, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el **Proyecto de Simposio: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y CIENTÍFICA**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 145°, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Rector, entre otras, dirigir la actividad académica, de investigación, de proyección social y extensión universitaria y cultural de la universidad; así como su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal; asimismo mediante Resolución R. N° 2821-2018-CU-UNFV, se aprobó las líneas de investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el **Proyecto de Simposio: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y CIENTÍFICA**, que tiene como finalidad promover la visibilización de las investigaciones realizadas por los investigadores de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, con Oficios Nros. 0687 y 0746-2022-OCPL-UNFV de fechas 04.05.2022 y 11.05.2022 respectivamente, la Oficina Central de Planificación concluye y precisa que el financiamiento del gasto correspondiente al Simposio “Gestión del Conocimiento para la Investigación Formativa y Científica”, será con cargo al presupuesto 2022 previsto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación – ICGINV; asimismo, el citado simposio, es una actividad académica financiada, cuyo Presupuesto de gastos para el desarrollo de la exposición inaugural 1 y 2 del mismo, asciende a la suma total de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles); por lo que se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente, en el que deberá incluirse expresamente su inclusión en el Plan Operativo Institucional 2022;

Que, en mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación en Oficios Nros. 0687 y 0746-2022-OCPL-UNFV de fechas 04.05.2022 y 11.05.2022, al Oficio N° 205-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 25.04.2022, del Instituto Central de Gestión de la Investigación, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0306-2022-VRIN-UNFV de fecha 12.05.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incluir en el Plan Operativo Institucional 2022, la actividad denominada **Simposio: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y CIENTÍFICA**, remitido por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 273 -2022-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar el desarrollo del **Simposio: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y CIENTÍFICA**, remitido por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, a llevarse a cabo en los días 12 y 13 de mayo del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar el presupuesto de gastos de la actividad aprobada en el artículo precedente, conforme se detalla a continuación:

CONCEPTO	COSTO	HORAS	TOTAL
Exposición inaugural 1 del evento	S/ 100.00	01	S/ 100.00
Exposición inaugural 2 del evento	100.00	01	100.00

ARTÍCULO CUARTO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores deberá cumplir con el registro de constancias y/o certificados, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2012-VRAC-UNFV "NORMAS PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN LA UNFV", aprobada mediante Resolución R. N° 446-2012-CU-UNFV de fecha 07.02.2012.

ARTÍCULO QUINTO. – El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

RECTORA



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

DFM-NT 18081